

Condiciones y Medio-Ambiente del Trabajo: CyMAT

Docente a cargo : Alberto Ángel Villa

Jefe de TP: Jorge Aguirre

Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ : Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Año 2023- 2024 – 1er. Cuatrimestre

Programa, condiciones de cursada y aprobación de la asignatura:

Condiciones y Medio-Ambiente de Trabajo [CyMAT] -

1.- Fundamentación :

El contenido y orientación del programa de la materia se basa en el resultado del análisis de las necesidades a ser satisfechas en materia de gestión de la seguridad e higiene laboral en las áreas de actuación de los profesionales en Relaciones Laborales y esto incluye:

- Los aspectos de las CyMAT que no están contemplados en otras materias de la carrera cuando otras características de las CyMATs sí lo están, y
- Considerando los contenidos desde la perspectiva del área de "administración de los recursos humanos" en empresas e instituciones tanto del ámbito público como privado.

De alguna manera estamos considerando a las CyMAT como una evolución más o menos compleja de los conceptos de Seguridad, Higiene Laboral y Salud Ocupacional, siendo conscientes que no son lo mismo. Ese es el enfoque de la cátedra, que también trata, como parte muy importante de la cursada, las cuestiones del llamado "sistema de la Ley 24557" o "Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo" [Aseguradoras tipo ART y Autoridad de Aplicación] y algunos aspectos de la gestión de la salud laboral

Esas necesidades abarcan al menos tres campos del conocimiento profesional que serán tratados en distinto grado durante la cursada :

.- Legislación y normativa en materia de CyMAT (Seg&Hig + Riesgos del trabajo)

.- Aspectos técnicos básicos de las CyMAT [Temas relevantes y/o comunes a varios campos laborales]

.- Sistemas de gestión de las CyMAT [y la Salud Laboral] en las instituciones públicas y privadas [Incluidos los Sistema de Gestión certificables tipo ISO]

2.- Objetivos generales a alcanzar

Los objetivos de la materia se plantean en los tres campos en que el conocimiento y habilidades deben ser adquiridas y desarrolladas.

2.a.- Objetivos en aspectos legales y normativos :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer en profundidad la legislación en cuestiones de Riesgos del Trabajo (El sistema de ARTs) y Seguridad e Higiene Laboral.

2.b.- Objetivos en aspectos técnicos :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer, al nivel que en c/caso planteen los objetivos específicos, la mayoría de los aspectos técnicos relacionados con la Seguridad y la Higiene Laboral que están expresamente referidos en la legislación nacional y en la provincial [Ciudad de Buenos Aires, CABA; y Provincia de Bs.As..

2.c.- Objetivos en cuestiones de gestión :

Para aprobar la materia los alumnos deben conocer en profundidad tanto las exigencias técnico legales que las autoridades de aplicación hacen a las empresas en la materia de CyMAT, cómo a darles respuesta a través de la gestión básica del área y generalidades sobre las técnicas más comunes de gestión de sistemas de administración de la seguridad ocupacional o SGSSO o SG [en particular los SG certificables, tipo ISO 45000].

3.- Unidades programáticas :

La materia se divide en tres unidades programáticas generales cada una de las cuales tiene subunidades específicas [Aclaración: En el dictado de la cursada no se sigue el orden que las unidades programáticas sugieren] se trabaja en simultáneo con las tres áreas aunque el énfasis en cada caso particular puede recaer, marcadamente, sólo en una de esas áreas:

3.a.- Unidad programática N°1 : Legislación y normativa en materia de CyMAT

3.a.1.- Ley Nacional de Riesgos del Trabajo

3.a.2.- Ley Nacional de Seguridad e Higiene

3.a.3.- Decretos, Resoluciones y Disposiciones complementarias asociadas a 3.a.1.- y 3.a.2.-

3.a.4.- Legislación por sector de la economía [cuando sea procedente]

3.a.5.- Normativa asociada, nacional e internacional [En particular se usan normativa local o extranjera cuando no la haya local o para los SG que son internacionales]

3.a.6.- Organizaciones e instituciones de referencia vinculadas directamente a las CyMAT

3.b.- Unidad programática N°2 : Seguridad laboral e higiene laboral

3.b.1.- Seguridad laboral, aspectos legislados

3.b.2.- Higiene laboral, aspectos legislados

3.b.3.- Otras cuestiones técnicas de CyMAT normadas y vinculadas a 3.b.1 y 3.b.2.-

3.c.- Unidad programática N°3 : Sistemas de gestión y requisitos técnico legales.

3.c.1.- Sistemas de gestión [SG y SGSSO], requisitos

3.c.2.- Modelos de sistemas de gestión: Lo básico: Requisitos Mínimos (Aspectos legales locales)

3.c.3.- Modelos de sistemas de gestión: SG certificables, Normativa ISO y sistemas de gestión

3.c.4.- El área de recursos humanos en la empresa y los sistemas o formas usuales de gestión de las CyMAT

4.- Metodología de trabajo

La metodología de trabajo para el desarrollo de la materia está estructurada en torno de la clase expositiva de los docentes con interacción con el alumnado (preguntas y respuestas y aprovechamiento de la experiencia e inquietudes de los asistentes) siempre guiada hacia una aproximación práctica.

La consulta frecuente y la toma de conocimiento de información y consignas a través de la página web de la materia (Éste Blog de CyMAT) por parte de los alumnos, es un elemento importante en la cursada. Al cabo de cada unidad programática o de temática de temas centrales, y también en algunas clases particulares, se plantearán algunos problemas y situaciones problemáticas y casos reales a resolver o comentar y discutir por los alumnos. Los que traigan a colocación los alumnos son bienvenidos y se incluirán según su pertinencia y ajuste a otros contenidos.

Trabajar la materia a partir de las experiencias laborales de los cursantes será una referencia frecuente y buscada por el equipo docente: Preguntas, ejemplos y casos particulares pertinentes...

5.- Sistema de regularidad y evaluaciones

5.1.- La cátedra considera esencial la asistencia a clase en horario completo como condición de regularidad. El presentismo mínimo como condición necesaria de regularidad y para aspirar a la promoción, se establece en el 80% de asistencia a las clases. La regularidad en la materia se consigue con el presentismo cumplido y los parciales aprobados (Que este año serán dos parciales).

5.2.- Evaluaciones :

5.2.a.- Parciales : Dos a lo largo del cuatrimestre pudiendo recuperarse ambos al final de la cursada. Para aprobar el parcial se necesitará el % mínimo de cumplimiento del instrumento de evaluación que se establezca en cada caso, usualmente -en opciones múltiples- un 80% o más para aspirar a promocionar la materia y un mínimo del 60% para aprobar y aspirar a la regularidad que habilita a dar el final.

5.2.b.- Final : Un examen al que podrán aspirar los alumnos que siendo regulares hayan aprobado los dos parciales sin alcanzar el mínimo para promocionar o hayan aprobado los recuperatorios.

Promoción directa por parciales: **Los alumnos podrán promocionar la materia, para ello deberán satisfacer todos los siguientes requisitos :**

- El 80% o más de presentismo
- Dos parciales aprobados en fecha original (Significa en el 1er intento, no en el recuperatorio) con el mínimo de porcentaje establecido para la promoción que es no menos del 80% del material evaluable en cada caso.
- Prácticos aprobados [Si los hubiera] el día de la realización en clase o en fecha comprometida: Condición condicionada a la disponibilidad horaria real y a las posibilidades que generen las circunstancias de la cursada.

Criterios de acreditación para la evaluación en parciales y final :

a.- Evidencia de conocimiento de la **totalidad de la legislación de base** en la cuestión examinada. En este caso llamamos evidencia de conocimiento al conocimiento manifiesto y evidente para el cuerpo docente de qué legislación corresponde aplicar ante cada caso o cuestión planteada.

b.- Evidencia del **manejo del núcleo central de cada una de las tres unidades programáticas** de la materia, legislación, técnica y gestión. Llamamos evidencia en este sentido a la capacidad de resolver problemas prácticos y en particular situaciones problemáticas de la materia [similares a los que la gestión cotidiana podría plantear].

6.- Bibliografía de base, de consulta y fuentes de referencia legal y técnica (Títulos, autores, editoriales y demás datos asociados pueden encontrarse en la los posteos de la página web de la cátedra)

6.1.- Fuentes documentales primarias: Legislación.

- .- Boletín Oficial de la República Argentina
- .- Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As.
- .- Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- .- Página WEB y boletines de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo
- .- Otras páginas WEB oficiales, que se citarán en cada caso [INFOLEG]

6.2.- Documentos básicos de referencia [Está referido su nombre coloquial y no el exacto]

- .- Código de edificación de la CABA (Parcial)
- .- Directivas de la OIT sobre sistemas de gestión [Y su versión local en la página SRT]
- .- Auditorías de sistemas de gestión [Mutuas de España]
- .- Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo – OIT
- .- Exigencias mínimas (Requerimientos...) (Documento de la cátedra CyMAT)
- .- Exigencias mínimas para contratistas (Documento de la cátedra CyMAT)

.- Posteos y VIDEOS temáticos en el blog de la cátedra

.- Documentos (varios) de condiciones y medio-ambiente laboral específicos que en cada caso serán provistos por la cátedra tratando, por ejemplo y entre otras, las siguientes cuestiones (mucho será tomada de las páginas técnico-legales de la SRT: www.str.gov :

- Nivel sonoro (Ruido)
- Iluminación
- Ergonomía y carga de trabajo
- Seguridad eléctrica
- Prevención y protección contra incendios
- Otras varias: Colores de seguridad, señalización, contaminación del lugar de trabajo, factores higiénicos, capacitación en la empresa en materia de CyMAT, requisitos sanitarios, etc...

- Legislación vigente a la fecha de la cursada (2022/2023) [Varias] pero para el final la vigente que se haya dado hasta la fecha del examen final 1ra fecha (Se actualiza semanalmente en el página web)

6.3.- Otros documentos y materiales de consulta

- .- Análisis de la Ley de Riesgos del Trabajo - Varios autores

- Casos y prácticas de clase sobre exigencias legales para contratistas (Relación: Documento de la cátedra CyMAT)
- Notas Técnicas de Prevención (NTP's) toda la serie – INSHT del Ministerio de Trabajo de España
- Otros documentos, apuntes y libros enlazados en la página web de la SRT www.srt.gov [Superintendencia de Riesgos del Trabajo] en ese sentido considerar que:

Todos los manuales SRT se consideran bibliografía

Todos los documentos del sector “SRT Prevención” se consideran bibliografía

Todos los protocolos de actuación bajo Resoluciones SRT se consideran bibliografía

6.4.- Bibliografía de casos y actualizaciones: En la página web de la cátedra. Disponible aquí mismo y en un canal de YouTube del que se darán los enlaces para cada tópico.

<http://www.cymatunlz.blogspot.com/> [SUGERIMOS CONSULTA SEMANAL MÍNIMO]

Lomas de Zamora 3 de mayo de 2024